



Creado por la Ley 35 de 1989

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA

HACE CONSTAR

Que en el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinte (2020) al trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), fue decretada la suspensión de términos en el Tribunal Nacional de Ética Odontológica, con ocasión a las vacaciones colectivas; por las mismas razones, fue decretado el cierre del despacho.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

GERMÁN ARTURO ROMERO SILVA
Abogada Secretaria